

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA

**“PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES”**

INFORME FINAL
DICIEMBRE DE 2017

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de diseño fue elaborada con base en los Términos de Referencia revisados por la Coordinación de Evaluación e Informes de la Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca. El informe contiene 24 preguntas estandarizadas y 6 anexos como producto del trabajo de gabinete desarrollado a partir de la información entregada por el programa “Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres”. El programa es operado por la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña como parte de los programas del sector de desarrollo social y humano brindando atención a grupos en situación de vulnerabilidad desde el gobierno del estado de Oaxaca.

El programa pretende atender el problema de que hay mujeres en situación de vulnerabilidad que no ejercen sus derechos, no logran su incorporación social igualitaria y no acceden a una vida libre de violencia. Con este objetivo, el programa está vinculado con el Eje 1 “Oaxaca incluyente con desarrollo social” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, específicamente en el marco del tema “Grupos en situación de vulnerabilidad” con el Objetivo 1 “Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia”.

El programa tiene como objetivo garantizar el pleno derecho y contribuir a una vida libre de violencia de las personas con preferencias sexuales diferentes, así como la visibilización, mediante el desarrollo de políticas sociales incluyentes e igualitarias que impulsen su participación en la vida comunitaria. De acuerdo con información oficial presentada por el programa el presupuesto del programa para 2017 fue de 6 millones 677 mil 698 pesos.

El programa tiene registrado como indicador del nivel Fin el Índice de Desarrollo Humano. La meta definida en la MIR es de 0.68. Para el nivel de Propósito, el indicador definido es el Índice de Desarrollo relativo al género. La meta definida en la MIR es 0.74.

En términos cuantitativos, la valoración máxima posible para la evaluación es de 72 puntos, dado que en las 18 preguntas con respuesta binaria el nivel máximo posible es de 4 puntos. La suma total de puntos de esta evaluación fue de 19 puntos, lo cual arroja una valoración cuantitativa global del diseño de 26.38% ($[19/72]*100$).

En cuanto a la justificación de la creación y diseño del programa la debilidad más importante es la ausencia de un documento de diagnóstico que respalde las causas y consecuencias del problema público identificado en el árbol de problemas presentado por el programa. Además, no hay evidencia de que exista un plazo para la revisión y actualización del árbol de problemas y no hay evidencia que respalde el tipo de intervención que realiza el programa.

Por otra parte, en cuanto a la contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados, si bien el programa cuenta con un documento institucional en el que se establece con qué objetivos del PED se relaciona el Fin del programa, no hay una referencia explícita a las mujeres como población objetivo en las estrategias del PED.

En relación con la población o áreas de enfoque potencial y objetivo, el programa no cuenta con un documento oficial o diagnóstico en que se definan las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo o atendida. En consecuencia, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir sus poblaciones. Además, no hay evidencia de que el programa tenga definido un mecanismo para la selección de beneficiarios a partir de criterios de focalización claramente definidos.

En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, existen áreas de oportunidad tanto en la lógica vertical como en la lógica horizontal. Por una parte, la lógica vertical de la matriz presenta ciertas inconsistencias entre las Actividades y los Componentes. La redacción de las Actividades pareciera indicar que se trata en realidad de los Componentes que debería entregar el programa. Además, la redacción de los Componentes es amplia y ambigua lo que no permite identificar con claridad cuáles son los bienes o servicios que pretende entregar el programa. Al respecto, se ha planteado que el programa considere la posibilidad de sustituir los actuales Componentes por las actuales Actividades, lo que tendría más sentido dado el Propósito del programa. En cuanto a la lógica horizontal, la principal debilidad está en los medios de verificación y en que los indicadores en general no están orientados a impulsar el desempeño del programa.

Por su parte, en cuanto a las complementariedades y coincidencias con otros programas, se identificó coincidencia con cinco programas federales dada la similitud entre el propósito del programa y el de los programas federales. El programa estatal podría generar apoyos específicos, con base en criterios de focalización, para otros grupos no apoyados por las iniciativas federales. De esa manera, podría atenderse a más población potencial sin riesgo de duplicar esfuerzos.

La presente evaluación de diseño identificó claras deficiencias en la lógica interna del programa que es necesario atender con prontitud a fin de contar con una intervención bien dirigida para contribuir a mejorar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad. En una entidad como Oaxaca con problemas de desigualdad social tan importantes y con una diversidad cultural tan amplia es absolutamente necesario promover y fomentar acciones para la equidad de género.

Los resultados de esta evaluación muestran que el programa tiene importantes áreas de mejora para definir una intervención precisa que contribuya a resolver el problema público que pretende atender. Por esa razón es fundamental que el programa desarrolle un diagnóstico coherente e integral que le permita identificar mecanismos causales claros para generar intervenciones específicas. Con base en ese diagnóstico es importante que el programa defina la población potencial y objetivo que pretende atender y que asigne tareas claras para nutrir el diseño de la MIR.

En este sentido, resulta igualmente sustantivo que el programa desarrolle unos lineamientos de operación que normen los procesos clave que conforman la operación del programa. Contar con una MIR sólida con una lógica vertical coherente es esencial para tener certeza sobre el rumbo que debe seguir la implementación del programa. Asimismo, fortalecer la lógica horizontal es indiscutiblemente una asignatura pendiente a fin de contar con indicadores pertinentes y relevantes que permitan monitorear el desempeño del programa y generar información que nutra los ejercicios de rendición de cuentas.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	6
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	7
EVALUACIÓN.....	10
I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	10
II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTATALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.	16
III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.....	21
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	26
V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS	40
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	41
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES	43
ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	44
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	46
CONCLUSIONES	50
ANEXOS.....	51
BIBLIOGRAFÍA.....	53

INTRODUCCIÓN

La presente evaluación de diseño fue elaborada con base en los Términos de Referencia revisados por la Coordinación de Evaluación e Informes de la Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca. El objetivo general de la evaluación de diseño es identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten su diseño, gestión y resultados a fin de contribuir a la toma de decisiones sustentada para la mejora continua del programa.

El informe contiene 24 preguntas estandarizadas y 6 anexos como producto del trabajo de gabinete desarrollado a partir de la información entregada por el programa. De acuerdo con los Términos de Referencia, las 24 preguntas se dividen en 5 temas: 1) Justificación de la creación y del diseño del programa, 2) Contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados, 3) Población o áreas de enfoque potencial y objetivo, 4) Matriz de Indicadores para Resultados y, 5) Complementariedades y coincidencias con otros programas. De las 24 preguntas, 18 tienen una respuesta binaria (sí o no) y un nivel de cumplimiento, siendo 4 el nivel más alto, en función de aspectos específicos por pregunta. Por su parte, las restantes 6 preguntas que no tienen respuesta binaria y que están marcadas con un asterisco (*) no muestran un nivel de cumplimiento sino una explicación que responde al planteamiento correspondiente.

Asimismo, el informe de la evaluación contiene un apartado en el que se exponen los hallazgos más relevantes y, posteriormente, un apartado en el que se describen las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas haciendo referencia explícita a la sección y la pregunta de las que se derivaron. Con base en ese análisis, el informe presenta una lista de Aspectos Susceptibles de Mejora con el objetivo de que el programa considere su atención como recomendaciones puntuales que contribuirían a fortalecer su diseño y lógica interna.

Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones en el que se hace un repaso concreto de los hallazgos de la evaluación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa “Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres” es operado por la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña como parte de los programas del sector de desarrollo social y humano brindando atención a grupos en situación de vulnerabilidad desde el gobierno del estado de Oaxaca.

El programa pretende atender el problema de que hay mujeres en situación de vulnerabilidad que no ejercen sus derechos, no logran su incorporación social igualitaria y no acceden a una vida libre de violencia. Con este objetivo, el programa está vinculado con el Eje 1 “Oaxaca incluyente con desarrollo social” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, específicamente en el marco del tema “Grupos en situación de vulnerabilidad” con el Objetivo 1 “Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia”.

El programa tiene como objetivo garantizar el pleno derecho y contribuir a una vida libre de violencia de las personas con preferencias sexuales diferentes, así como la visibilización, mediante el desarrollo de políticas sociales incluyentes e igualitarias que impulsen su participación en la vida comunitaria.

El programa no cuenta con lineamientos de operación o algún otro documento en el que estén especificados los bienes o servicios que ofrece para atender el problema público que pretende atender. Asimismo, el programa no cuenta con un documento oficial en que se definan y cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo. En consecuencia, el programa no tiene definida la cobertura con la que opera ni tiene definidos mecanismos de focalización para la selección de beneficiarios.

De acuerdo con información oficial presentada por el programa el presupuesto del programa para 2017 fue de 6 millones 677 mil 698 pesos.

El programa tiene registrado como indicador del nivel Fin el Índice de Desarrollo Humano. La meta definida en la MIR es de 0.68. Para el nivel de Propósito, el indicador definido es el Índice de Desarrollo relativo al género. La meta definida en la MIR es 0.74.

Finalmente, la valoración del programa arroja un resultado con importantes áreas de oportunidad. En cuanto a la justificación de la creación y diseño del programa la debilidad más importante es la ausencia de un documento de diagnóstico que respalde las causas y consecuencias del problema público

identificado en el árbol de problemas presentado por el programa. Además, no hay evidencia de que exista un plazo para la revisión y actualización del árbol de problemas y no hay evidencia que respalde el tipo de intervención que realiza el programa.

Por otra parte, en cuanto a la contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados, si bien el programa cuenta con un documento institucional en el que se establece con qué objetivos del PED se relaciona el Fin del programa, no hay una referencia explícita a las mujeres como población objetivo en las estrategias del PED.

En relación con la población o áreas de enfoque potencial y objetivo, el programa no cuenta con un documento oficial o diagnóstico en que se definan las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo o atendida. En consecuencia, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir sus poblaciones. Además, no hay evidencia de que el programa tenga definido un mecanismo para la selección de beneficiarios a partir de criterios de focalización claramente definidos.

En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, existen áreas de oportunidad tanto en la lógica vertical como en la lógica horizontal. Por una parte, la lógica vertical de la matriz presenta ciertas inconsistencias entre las Actividades y los Componentes. La redacción de las Actividades pareciera indicar que se trata en realidad de los Componentes que debería entregar el programa. Además, la redacción de los Componentes es amplia y ambigua lo que no permite identificar con claridad cuáles son los bienes o servicios que pretende entregar el programa. Al respecto, se ha planteado que el programa considere la posibilidad de sustituir los actuales Componentes por las actuales Actividades, lo que tendría más sentido dado el Propósito del programa. En cuanto a la lógica horizontal, la principal debilidad está en los medios de verificación y en que los indicadores en general no están orientados a impulsar el desempeño del programa.

Por su parte, en cuanto a las complementariedades y coincidencias con otros programas, se identificó coincidencia con cinco programas federales dada la similitud entre el propósito del programa y el de los programas federales. El programa estatal podría generar apoyos específicos, con base en criterios de focalización, para otros grupos no apoyados por las iniciativas federales. De esa manera, podría atenderse a más población potencial sin riesgo de duplicar esfuerzos.

CUADRO 1. UNIDADES RESPONSABLES DE OPERAR EL PROGRAMA	
UNIDAD RESPONSABLE COORDINADORA: SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA	
BIEN O SERVICIO	UNIDAD RESPONSABLE
Vinculación interinstitucional para la igualdad de género	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña
Prevención de la violencia por razones de género para el desarrollo integral de la mujer	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña

Fuente: Ficha del programa 2018.

EVALUACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo
- c) Se actualiza periódicamente
- d) Es relevante o prioritario para su atención?

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta:

Sí. De acuerdo con el árbol de problemas del programa, el problema central está definido como “Mujeres en situación de vulnerabilidad no ejercen sus derechos, tampoco logran su incorporación social igualitaria y no acceden a una vida libre de violencia”. Esta definición tiene el principal inconveniente de hacer referencia a más de una situación problemática, en consecuencia, el programa debe definir si el problema es el no ejercicio de los derechos, la no incorporación igualitaria o una vida no libre de violencia. Las tres situaciones pueden estar relacionadas e implicadas y el nivel de atención diferirá de-pendiendo de la decisión que tome el programa. Por lo tanto, no puede afirmarse que el problema este formulado correctamente de acuerdo con la metodología de marco lógico. Para lograrlo, el programa debe identificar claramente las causas y consecuencias del problema. En la medida en que se identifiquen será posible decidir la situación problemática que se pretende revertir.

Asimismo, si bien la definición del problema refiere a las mujeres en situación de vulnerabilidad y podrían considerarse la población o área de enfoque potencial resulta relevante, para el caso de Oaxaca, que exista una especificación más detallada sobre grupos de edad o grupos étnicos, dada la diversidad cultural y demográfica del estado. Es altamente probable que dentro del amplio grupo de

mujeres en situación de vulnerabilidad existan grupos que requieran atención prioritaria y para los cuales puedan identificarse causas más factibles de atender.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Programa debe definir un plazo para revisar y actualizar el árbol de problemas toda vez que la definición del problema presenta áreas de mejora en su redacción. El plazo usualmente está en función de la problemática que el programa pretende atender. En este caso, ante la situación de vulnerabilidad y el no ejercicio de sus derechos, un periodo adecuado podría ser cada año, es decir, cada vez que se tiene información sobre la problemática. El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un Sistema de indicadores de género, el cual reúne información tanto de registros administrativos como encuestas a nivel estatal que podrían servir de base.

Fuentes de información: Árbol de problemas y árbol de objetivos.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el programa describe de manera específica:

- a)** Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico
- b)** Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- c)** Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- d)** Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta:

No. Como se mencionó en la pregunta 1, el programa cuenta con un árbol de problemas que refiere a las causas y consecuencias del problema: “Mujeres en situación de vulnerabilidad no ejercen sus derechos, tampoco logran su incorporación social igualitaria y no acceden a una vida libre de violencia”. Sin embargo, no hay evidencia de que se haya seguido un riguroso procedimiento para la elaboración del árbol de problemas. Lo anterior se nota en la ausencia de una explicación argumentada que respalde los mecanismos causales señalados en el árbol.

Asimismo, el diagnóstico no refiere la caracterización de la población que presenta el problema ni muestra un ejercicio de cuantificación que permita dimensionar la población potencial y objetivo. En consecuencia, por una parte, el programa no cuenta con los insumos básicos para proyectar a largo plazo el aumento de dicha población si no se instrumentara una acción para atender el problema público y, por otra parte, el programa no cuenta con información para prever a que porción de la población estará en condiciones reales de atender.

En este sentido, el programa no cuenta tampoco con la ubicación territorial de la población que presenta el problema, lo cual es sustantivo dada la dispersión geográfica de la entidad y la mayor desigualdad en que se encuentran las poblaciones más alejadas.

Finalmente, no está especificado en algún documento el plazo para la actualización del contexto del problema.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Desarrollar un documento de diagnóstico que respalde el árbol de problemas. Para definir el contenido del diagnóstico podrían consultarse los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de

los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de PEF, emitido por CONEVAL y la SHCP. (detalles en el apartado de ASM, al final del documento).

Fuentes de información: Árbol de problemas.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta:

No. Tomando como la intervención que lleva a cabo el programa a los dos Componentes que aparecen en la MIR: 1) Acciones integrales por la igualdad de género y vinculación interinstitucional realizadas, y 2) Políticas para la igualdad; prevención y atención de la violencia contra las mujeres promovidas y fomentadas; puede establecerse que el programa no cuenta con evidencia teórica o empírica que respalde que dichas intervenciones representen las alternativas más efectivas para resolver el problema público que atiende el programa: “Mujeres en situación de vulnerabilidad no ejercen sus derechos, tampoco logran su incorporación social igualitaria y no acceden a una vida libre de violencia”.

La ausencia de una justificación teórica o empírica es consistente con la ausencia de un diagnóstico que muestre claramente las causas que originan el problema público que el programa pretende atender. Un diagnóstico adecuadamente fundamentado tendría que haber dado lugar a un ejercicio de identificación de las causas prioritarias y de selección de alternativas para cursos de acción concretos.

La falta de una justificación teórica o empírica que respalde el tipo de intervención que propone el programa representa un área de mejora indiscutible. Si no cuenta con evidencia anterior sobre las posibilidades de éxito de este tipo de intervenciones no se tiene certeza de que el problema público transite hacia una solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe realizar un recuento de las experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema señalando sus logros, fallos y resultados. El objetivo de esta sección es validar el análisis de las causas y consecuencias del problema e incorporar en el diseño de la intervención los elementos exitosos de otras estrategias.

Fuentes de información: MIR 2018 y Árbol de problemas.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Programa es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Programa genera y su mecanismo de intervención adoptado? *

Respuesta:

Con base en la información presentada en la Ficha del Programa 2018 es posible señalar que la modalidad presupuestaria del programa es consistente con el problema público identificado, así como con los componentes que el programa genera y con las UR participantes.

De acuerdo con la Ficha del Programa, el programa está clasificado para “Prestación de servicios públicos” lo cual es consistente con los componentes incluidos en la MIR. Esta característica permite que el programa entregue bienes y servicios que tienen como objetivo salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en la entidad. Cabe mencionar que los componentes que entrega el programa tienen un relativo grado de ambigüedad que conviene atender a fin de que sea más claro qué bienes o servicios entrega el programa.

Adicionalmente, se considera que la UR que participa en el programa contribuye, en función de sus propias atribuciones y con una perspectiva de género, en la provisión de componentes acordes con su naturaleza y con el propósito del programa. Esto constituye una fortaleza que debe aprovecharse para consolidar las bases de diseño del programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

No aplica.

Fuentes de información: Ficha del programa 2018, MIR 2018, Árbol de problemas.

II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTATALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.

5. En virtud de que el fin del Programa está vinculado a alguno(s) de los cinco Ejes de Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo vigente, a través del plan sectorial o a un programa especial o institucional:

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del plan sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Respuesta:

Sí. De acuerdo con la Ficha del Programa, el programa está vinculado con el Eje 1 “Oaxaca incluyente con desarrollo social” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, específicamente en el marco del Tema “Grupos en situación de vulnerabilidad” con el Objetivo 1 “Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia”.

Con base en la MIR del programa es posible identificar que el resumen narrativo del Fin corresponde con el Objetivo 1 del Tema “Grupos en situación de vulnerabilidad” y que existen conceptos en común entre el propósito y el mismo Objetivo 1, en particular en la referencia directa a grupos vulnerables. Sin embargo, vale la pena mencionar que no existe una referencia explícita hacia las mujeres y únicamente aparecen como parte de los grupos vulnerables. El reconocimiento explícito de la situación de las mujeres es una condición valiosa y necesaria para mostrar la conexión entre las acciones concretas de gobierno y los más altos objetivos de la planeación estatal. Asimismo, dado que el PED 2016-2022 no tiene más que enlistados los indicadores estratégicos de cada tema y objetivo y no está definida la meta ni el método de cálculo, no es posible establecer que el logro del propósito podría aportar al cumplimiento de alguna de las metas de los indicadores del PED.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Coordinar con la dependencia encargada de gestionar el PED para identificar la forma en que el propósito del programa podría reflejarse en los Objetivos del PED, en particular con los indicadores particulares del Objetivo 1.

Fuentes de información:

Ficha del programa 2018, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, MIR 2018.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo del Programa? *

Respuesta:

De acuerdo con la Ficha del programa, existe vínculo con el Eje 1 “Oaxaca incluyente con desarrollo social” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, específicamente en el marco del Tema “Grupos en situación de vulnerabilidad” con el Objetivo 1 “Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia”.

Como se señaló en la respuesta anterior (pregunta 5), no hay evidencia que muestre claramente cuál es la relación directa entre el propósito del programa y el Objetivo 1, haciendo referencia explícita a las mujeres. De hecho, analizando el PED 2016-2022, ninguna de las tres estrategias que dependen del Objetivo 1 tienen que ver con la situación concreta de las mujeres. La estrategia 1.1 plantea diseñar mecanismos para la prevención y atención adecuada de las niñas, niños y adolescentes. Por su parte, la estrategia 1.2 pretende fomentar y garantizar a las personas con discapacidad en Oaxaca su inserción social y económica. Finalmente, la estrategia 1.3 refiere a los derechos de las personas adultas mayores y la salvaguarda de sus derechos. En síntesis, no está clara la alineación del programa con el PED 2016-2022, tanto a nivel de objetivos como de estrategias.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe promover el reconocimiento de estrategias dentro del PED que aludan específicamente a las mujeres.

Fuentes de información:

Ficha del programa 2018, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, MIR 2018.

7. ¿El propósito del Programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030? *

Respuesta:

De acuerdo con la MIR del programa, el propósito es que " Mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad ejercen sus derechos, logran su incorporación social igualitaria y una vida libre de violencia". Por su parte, dentro de los ODS el Objetivo relacionado es el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Analizando las diferentes Metas que tiene definidas la ONU, es posible prever que por el propósito del programa podría existir relación con las siguientes, dado el énfasis en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas:

ODS	META DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LA META DEL ODS
<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>	<p>Es necesario aclarar que esta evaluación considera que las Actividades incluidas en la MIR bien podrían considerarse, en realidad, los Componentes que entrega el programa. Desde esa perspectiva, es más sencillo identificar la posible contribución del programa a las Metas de los ODS.</p> <p>Por ejemplo, la Meta 5.5 puede verse favorecida con acciones de atención en centros especializados para la justicia de género y por la firma de convenios de colaboración para la implementación de acciones que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres (ambas acciones están registradas como Actividades del Componente 2 de la MIR, aunque bien podrían considerarse Componentes en sí mismos).</p> <p>Del mismo modo, las Metas 5.b y 5.c podrían verse favorecidas por la realización de jornadas para la atención integral de la mujer en materia de salud, así como por campañas interinstitucionales para la transversalización de la perspectiva de género en la educación o por la creación de instancias municipales de la mujer.</p>

Aspectos Susceptibles de Mejora:

No aplica.

Fuentes de información:

Ficha del programa 2018, MIR 2018.

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida
- b) Cuantificación y su metodología
- c) Fuentes de información
- d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- e) Existe evidencia de que el Programa utiliza las definiciones para su planeación
- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico?

Respuesta:

No. Como se mencionó en las preguntas 1, 2 y 3, el programa tiene ausencias importantes en su documento de diagnóstico y una de las más importantes tiene que ver con la falta de definición y cuantificación de la población potencial y la población objetivo. En consecuencia, el programa no tiene definida la unidad de medida, no tiene cuantificadas las poblaciones ni existe una metodología para su estimación. Asimismo, no están referidas las fuentes de información ni los plazos para su actualización.

Es probable que una de las implicaciones más importantes de que el programa no tenga definidas sus poblaciones potencial y objetivo tiene que ver con la imposibilidad de que el proceso de planeación sea coherente con las condiciones preexistentes y futuras de la situación problemática.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe formalizar un documento en el que se definan las poblaciones potencial y objetivo. En este sentido, el programa también debe identificar los criterios de focalización con los cuales llevará a cabo la selección de beneficiarios, que deben responder a las características de la población objetivo (detalles en el apartado de ASM, al final del documento).

Fuentes de información: Ficha del programa 2018, Marco Estratégico y Documento de identificación, caracterización y base de datos.

9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Programa y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados
- c) Esté sistematizada
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Respuesta:

No El programa no cuenta con información de la población o área de enfoque atendida que cuente con las características señaladas en la pregunta. El programa debería contar con un padrón de beneficiarios para identificar quién recibe los apoyos y qué características cumple dentro de los criterios de focalización. Esto le permitiría al programa revisar que los apoyos los está recibiendo la población que efectivamente presenta, o se ve afectada, por el problema público que pretende atender.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe contar con un registro sistemático sobre la población atendida dentro de un padrón de beneficiarios. Es necesario que el padrón incluya las características de la población atendida y el tipo de apoyo entregado, como mínimo. Además, debe existir una estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa propuesto.

10. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- d) Con el diseño actual del Programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta:

No. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. El primer paso que debe seguir el programa es definir y cuantificar ambas poblaciones. Lo anterior servirá como base para que, considerando la disponibilidad presupuestal, pueda realizarse una estimación para el mediano plazo sobre la ampliación de la cobertura.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo que le permita construir un proceso de planeación factible para ampliar la población atendida gradualmente teniendo como referencia la población potencial. El objetivo es contar con información que permita identificar el área de intervención del programa y las características socioeconómicas de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. En este sentido se deberán incluir metas de cobertura anuales y metas para el sexenio que sean congruentes con el presupuesto esperado del programa y con la dimensión de la población potencial.

11. Si el Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. *

De acuerdo con la información entregada por el programa no fue identificado que existan mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe construir mecanismos de acceso a la información y de rendición de cuentas con el objetivo de mostrar sus avances y permitir que cualquier ciudadano pueda constatar los logros alcanzados. Entre los mecanismos se puede considerar un portal electrónico para el programa, ligado al de la UR, en el que sea posible identificar las Reglas de Operación, la información sobre presupuesto, MIR (completa con indicadores), las opciones para realizar solicitudes de información, los formatos de aplicación al programa, información de contacto, etc.

12. En caso de que el Programa entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Programa para la selección de destinatarios tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Programa
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente?

Respuesta:

No. De acuerdo con la información presentada por el programa no es posible determinar si existen mecanismos para la selección de beneficiarios. En caso de que existan no se tiene información que muestre cuál es el procedimiento que debe seguir el programa para determinarlos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

En concordancia con lo señalado en el ASM correspondiente a la pregunta 9, el programa debe definir y transparentar su proceso de selección de beneficiarios. Para ello es imprescindible definir los criterios de focalización con los cuales se definirá la entrega de apoyos. El proceso de selección de beneficiarios debería quedar totalmente claro en las reglas de operación del programa, las cuales deberían estar disponibles para cualquier ciudadano en un portal electrónico del programa. El proceso de selección de beneficiarios debe esclarecer los criterios de elegibilidad y el procedimiento que la población potencial tendría que seguir para acceder a los apoyos del programa. Por esta razón, es de suma importancia que las reglas de operación estén disponibles con facilidad en portales electrónicos.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

13. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están ordenadas de manera cronológica
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Nivel	Criterios
1	Las Actividades del Programa cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Respuesta:

Sí. Con base en la MIR del programa es posible identificar que para los dos componentes incluidos existen un grupo de actividades que están claramente especificadas. Sin embargo, tal como están definidas las Actividades no se deduce que estén ordenadas de manera cronológica. Lo anterior se debe a que las Actividades incluidas en la MIR pueden entenderse como la desagregación de los Componentes más que como acciones concretas que permiten generar los Componentes, tal como lo indica la metodología de marco lógico. En este sentido, tal como están definidas las Actividades en la MIR del programa, no son necesarias para producir los Componentes, más bien aparecen como elementos que constituyen a los Componentes. Por esta misma razón, tampoco puede establecerse que la realización de las Actividades, junto con los supuestos en ese nivel, genere los Componentes.

En la pregunta 23 se presentarán recomendaciones concretas para mejorar lo señalado anteriormente.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe revisar la serie de Actividades incluidas en la MIR pues están redactadas y tienen todas las características para figurar como Componentes de la MIR.

Fuentes de información: MIR 2018.

14. ¿Los Componentes del Programa integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Nivel	Criterios
4	Los Componentes del Programa cumplen en promedio con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta

Sí. De acuerdo con la MIR del programa los Componentes cumplen solamente con estar redactados como resultados logrados, sin embargo, no hay evidencia de que se cumplan el resto de las características.

En primer lugar, la redacción de los Componentes es considerablemente amplia y ambigua, lo que no permite identificar cuáles son los bienes o servicios que entrega el programa. Por ejemplo, el Componente 1 refiere “Acciones integrales por la igualdad de género y vinculación interinstitucional realizadas”, pero resulta complicado deducir qué tipo de acciones y cuáles en específico lleva a cabo el programa. De hecho, el indicador correspondiente tampoco ofrece más información (Porcentaje de acciones integrales realizadas). Con el Componente 2 sucede algo similar toda vez que refiere “Políticas para la igualdad, prevención y atención de la violencia contra las mujeres promovidas y fomentadas”, lo cual tampoco deja claro qué bienes o servicios entrega el programa. Como fue referido en la pregunta anterior, con base en la revisión de la MIR, sería más adecuado que las Actividades pasaran a ser los Componentes y que se definieran acciones específicas para cada uno de los Componentes.

En segundo lugar, el nivel de ambigüedad con el que están planteados los Componentes no permite afirmar que sean necesarios, todo depende de qué se entienda por “acciones integrales por la igualdad de género” y por “políticas para la igualdad”. Si el programa considerara subir de nivel las Actividades

y convertirlas en los Componentes sería más fácil inferir que fueran los bienes y servicios necesarios para lograr el Propósito.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe revisar la redacción de los Componentes incluidos en la MIR o considerar seriamente sustituirlos por las Actividades, las cuales tienen todo el perfil de Componentes en sí mismos.

Fuentes de información: MIR 2018.

15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta:

Sí. Con base en la MIR del programa, el Propósito del programa cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta: 1) su logro no está controlado por los responsables del programa, 2) es único, 3) está redactado como una situación alcanzada y, 4) incluye la población objetivo.

No obstante, el Propósito no cumple con la característica más importante, considerando la metodología de marco lógico, ser consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de los Componentes y los supuestos correspondientes. Como se ha referido en las dos preguntas anteriores, la ambigüedad en la redacción de los dos Componentes no permite analizar en qué medida podrían generar, junto con los supuestos correspondientes, el Propósito del programa. Desde esta perspectiva, el programa debe considerar, como una primera propuesta, que las Actividades podrían convertirse en los Componentes de la MIR, toda vez que representan bienes o servicios que el programa podría entregar para lograr su Propósito (incluso aparecen redactados como Componentes en la MIR 2018). En ese caso, existirían elementos para considerar que, en conjunto, los Componentes podrían generar el logro del Propósito.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe considerar, como una primera propuesta, que las Actividades podrían convertirse en los Componentes de la MIR, toda vez que representan bienes o servicios que el programa podría entregar para lograr su Propósito (incluso aparecen redactados como Componentes en la MIR 2018).

Fuentes de información: MIR 2018.

16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

Nivel	Criterios
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta:

Sí. A partir de la MIR del programa puede afirmarse que el Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta: 1) está claramente especificado, 2) su logro no está controlado por los responsables del programa y 3) es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Sin embargo, tal como está redactado el resumen narrativo del Fin en la MIR (Contribuir para salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca, por medio de una atención integral de calidad, para su incorporación a una vida social digna y libre de violencia, la reducción de la desigualdad de género y garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales) parece que su objetivo es inferior, en términos de alcance, que el señalado para el Propósito (Mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad ejercen sus derechos, logran su incorporación social igualitaria y una vida libre de violencia). Por lo tanto, el resumen narrativo del Fin no representa un objetivo superior al que el programa quiera contribuir puesto que el logro del Propósito implica ir más allá de lo planteado a nivel Fin.

Adicionalmente, no está claro que el Fin esté vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia o del PED como se señaló anteriormente en las respuestas a las preguntas 5 y 6.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debería considerar revisar la redacción del resumen narrativo del Fin, toda vez que parece ser un objetivo de menor rango que el Propósito.

Fuentes de información: MIR 2018.

17. ¿En el documento normativo o institucional del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:

No. De acuerdo con la información presentada por el programa, no existe un documento normativo o institucional en el que puedan identificarse los diferentes resúmenes narrativos de la MIR. El programa debería contar con un documento normativo (reglas de operación o lineamientos operativos) en el que esté claramente identificado el objetivo general y los objetivos específicos, así como los principales procesos de operación. Lo anterior permitiría identificar la correspondencia de estos elementos con el contenido de la MIR a fin de verificar que la lógica vertical de la MIR responde a los pasos necesarios para lograr el Propósito del programa, es decir, el objetivo general.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe trabajar en la construcción de un documento normativo que establezca sus reglas de operación. Esto con el objetivo de hacer explícitos los objetivos del programa, su alineación, sus principales procesos operativos y criterios de focalización, etc. Con base en las reglas de operación sería posible identificar si la MIR corresponde con los objetivos del programa y con sus mecanismos de operación y el tipo de apoyos previstos.

Fuentes de información: MIR 2018.

18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados?

Nivel	Criterios
1	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de dos características establecidas en la pregunta.

Respuesta:

Sí. De acuerdo con la MIR del programa, y con base en el análisis desarrollado en el Anexo 2 “Indicadores del programa” es posible señalar que de los indicadores del programa para cada uno de los niveles de la MIR no existe uno que cumpla con todas las características. Para el caso de los indicadores de Fin y Propósito se considera que son indicadores claros, relevantes, económicos y monitoreables, pero no adecuados. Si bien no existe ambigüedad en su redacción y muestran el avance en términos de desarrollo, no es claro que el IDH sea un indicador que pueda verse afectado por la intervención del programa. Debe recordarse que, de acuerdo con la metodología de marco lógico, los indicadores deben poder incorporar los efectos del programa. Por esta razón, se considera que los indicadores de Fin y Propósito no son adecuados en la medida en que no aportan un base suficiente para evaluar el desempeño del programa.

Para el caso de los Componentes, como se considera que los Componentes no están debidamente referidos en la MIR se tiene como consecuencia que los indicadores correspondientes no son claros (no está definido qué son “acciones” ni quienes son las “beneficiarias”), no son relevantes ni son adecuados para evaluar el desempeño del programa. Además, como no está claro quién debe proveer la información para calcularlos no es posible defender que sean monitoreables y económicos. Para el caso de las Actividades, se considera que los indicadores cumplen con todas las cualidades menos las de ser monitoreables dada la ambigüedad de los medios de verificación. Asimismo, es importante

recordar que el programa debe reconsiderar si las Actividades permanecerán en ese nivel o deben trasladarse a nivel de Componentes.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe fortalecer la lógica horizontal de la MIR a partir de la incorporación de Medios de verificación de calidad, es decir, que permitan identificar las fuentes de información que nutren a los indicadores de la MIR. En concreto, es necesario que el programa revise la redacción del indicador de propósito puesto que no es clara y que para los indicadores de Componentes y Actividades los medios de verificación sean claros sobre la fuente de información.

Fuentes de información: MIR 2018.

19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta:

No. El programa no cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, no obstante, en la MIR está disponible información equivalente que permite distinguir: 1) el nombre del indicador, 2) el método de cálculo, 3) frecuencia de medición, 4) la meta anual, 5) el comportamiento, 6) la unidad de medida y 7) la línea base. La característica que no está en la MIR es la definición del indicador. Los detalles de cada indicador pueden corroborarse en el Anexo 2 “Indicadores”.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe diseñar y construir Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores contenidos en la MIR. Lo anterior con el objetivo de contar con toda la información necesaria para identificar las principales características de los indicadores. Las fichas técnicas deben contener: a. Nombre, b. Definición, c. Método de cálculo, d. Unidad de Medida, e. Frecuencia de Medición, f. Línea base, g. Metas, h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Fuentes de información: MIR 2018.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño?

Nivel	Criterios
1	Las metas de los indicadores del Programa tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 0.5 característica establecida en la pregunta.

Respuesta:

Sí. Con base en la información presentada por el programa no es posible indicar la forma en que el programa define sus metas ni la información que utiliza para la construcción de las mismas. No obstante, las metas de los indicadores cumplen con tener definida unidad de medida.

Sin embargo, las metas, tal como están definidas en la MIR del programa, no parecen estar orientadas a impulsar el desempeño del programa. Esto se debe a que todas las metas, sin importar la frecuencia de medición, están en el mismo nivel registrado para la línea base. En otras palabras, sin importar que el comportamiento de los indicadores pueda ser ascendente o descendente, las metas registradas mantienen el umbral en el mismo nivel que la línea base.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe considerar hacer explícita la forma en que define sus metas (con base en planes sectoriales o a partir de resultados en ejercicios anteriores, considerando capacidad de gestión y presupuesto) y revisar las metas incluidas en la MIR toda vez que tal como están definidas actualmente no parecen estar orientadas a resultados. El programa debe revisar que las metas sean congruentes con las líneas base definidas y con el sentido del indicador.

Fuentes de información: MIR 2018.

21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona?

Nivel	Criterios
1	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Respuesta:

A partir de la revisión de la MIR del programa puede establecerse que todos los medios de verificación hacen referencia a fuentes oficiales o institucionales, sin embargo, carecen de un nombre que permita identificarlos claramente y sin ambigüedades.

En consecuencia, los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador en la mayoría de los casos y, ninguno de los indicadores cuenta con medios de verificación públicos, accesibles a cualquier ciudadano. Esto se debe a que las ligas referidas en la MIR tienen enlaces rotos o dirigen a registros administrativos sin un área responsable específica.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

En línea con lo señalado en el ASM de la pregunta 18, el programa debe considerar mejorar los medios de verificación incluidos en la MIR. En concreto, debe quedar claro el tipo de fuente (oficial o institucional), el nombre completo del medio de verificación, el método de cálculo y la característica de ser medios de verificación públicos para que cualquier ciudadano pueda tener acceso y verificar la información presentada por el programa.

Fuentes de información: MIR 2018.

22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Respuesta:

En línea con lo señalado en la pregunta anterior, no existe un renglón completo en el cual pueda identificarse que los medios de verificación permitan replicar el indicador y, por tanto, no es posible determinar si los indicadores son suficientes para medir el nivel de objetivo correspondiente.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

En línea con lo señalado en el ASM de la pregunta 18, el programa debe considerar mejorar los medios de verificación incluidos en la MIR. El énfasis debe estar en aclarar las fuentes que nutren la información de los indicadores y que esas fuentes sean públicas y transparentes para que cualquier ciudadano pueda tener acceso a esa información y con ello verificar que los resultados del programa son fidedignos.

Fuentes de información: MIR 2018.

23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Programa o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado. *

Las modificaciones sugeridas a la MIR del Programa se dividen en dos partes, la primera en relación con la sintaxis del resumen narrativo y la segunda a los indicadores para cada uno de los niveles.

En cuanto al nivel Fin de la MIR, en el anexo 3 se precisan ciertos cambios al resumen narrativo; se sugiere sintetizar el resumen narrativo correspondiente al nivel Propósito, ya que se identifican dos verbos, por lo que no queda claro si el programa busca que hombres y mujeres ejerzan sus derechos o que logren su incorporación social igualitaria y una vida libre de violencia.

En lo que corresponde a los componentes, su sintaxis corresponde a la recomendada para este nivel, sin embargo, la redacción es muy ambigua, de tal forma, que no se identifica con claridad el bien o servicio que entrega el programa.

Por otro lado, en lo que corresponde al resumen narrativo de las actividades, éstas están redactadas como resultados logrados, al igual que los componentes, de tal forma que no existe diferencia entre los componentes y actividades; las actividades deben redactarse como acciones realizadas, en el anexo 3 se sugieren cambios puntuales en la redacción de cada una. Por ejemplo, la actividad 3 del Componente 1 “Instancias Municipales de la Mujer creadas”, podría considerarse como un Componente ya que en ésta se identifica claramente el bien que se está entregando a la población objetivo a través del programa. Esto aplica, en general, para todas las Actividades incluidas en la MIR del programa.

En cuanto los indicadores, el método de cálculo del indicador para medir el cumplimiento del Propósito no es claro, ya que en este apartado debería incluirse la fórmula matemática que permita calcularlo. Por último, el nombre de los indicadores tanto los de nivel Componente como Actividad, no incluyen respecto a qué se calculan los porcentajes, pero antes se sugiere revisar el resumen narrativo y en torno a ello proponer nuevos indicadores.

Fuentes de información: MIR 2018.

V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

24. ¿Con cuáles Programas y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta:

Con base en el inventario de programas federales de CONEVAL, se realizó un análisis a partir del propósito del programa, la definición de la población o área de enfoque, el tipo de apoyo otorgado y la cobertura de los programas. El resultado es que existe coincidencia con posibilidades de complementariedad con los siguientes programas federales: 1) Equidad de Género, 2) Programa de Derechos Indígenas Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 3) Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 4) Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental y 5) Políticas de igualdad de género en el sector educativo.

La coincidencia se debe a que los programas federales incluidos en el análisis tienen un Propósito similar al del programa “Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres”. En general, se observa un interés claro por la incorporación de la perspectiva de género y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Además, la población o área de enfoque tiene características específicas que la diferencian, lo cual abre la posibilidad de que si el programa diseña criterios de focalización para beneficiar a otros grupos podría evitarse la duplicidad de esfuerzos. Asimismo, existe potencialidad de complementariedad toda vez que la cobertura de los programas federales incluye al estado de Oaxaca.

Dada la coincidencia que existe con los programas federales, el programa estatal podría generar apoyos específicos, con base en criterios de focalización, para otros grupos no apoyados por las iniciativas federales. De esa manera, podría atenderse a más población potencial sin riesgo de duplicar esfuerzos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El programa debe considerar la definición de unos criterios de focalización que le permitan atender a grupos no atendidos por otros programas que persiguen el mismo Propósito

Fuentes de información: MIR 2018, Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en los Términos de Referencia para la presente evaluación, a continuación, se presenta una valoración final del diseño del programa a partir de los diferentes temas considerados. En términos cuantitativos, la valoración máxima posible es de 72 puntos, dado que en las 18 preguntas con respuesta binaria el nivel máximo posible es de 4 puntos. La suma total de puntos de esta evaluación fue de 19 puntos, lo cual arroja una valoración cuantitativa global del diseño de 26.38% ($[19/72]*100$).

Justificación de la creación y diseño del programa

El programa no cuenta con un documento de diagnóstico que identifique claramente las causas y consecuencias del problema público que el programa pretende atender. Además, no hay evidencia de que el mecanismo causal que el programa propone en su árbol de problemas esté fundamentado en estudios o cifras oficiales y públicas. No hay evidencia de que exista un plazo para la revisión y actualización del árbol de problemas y no hay evidencia que sugiera que el tipo de intervención que realiza el programa sea el más adecuado para lograr el propósito.

Contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados

Si bien el programa cuenta con un documento institucional en el que se establece con qué objetivos del PED se relaciona el Fin del programa, no hay una referencia explícita a las mujeres como población objetivo en las estrategias del PED.

Población o áreas de enfoque potencial y objetivo

El programa no cuenta con un documento oficial o diagnóstico en que se definan las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo o atendida. En consecuencia, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir sus poblaciones. Además, no hay evidencia de que el programa tenga definido un mecanismo para la selección de beneficiarios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

En primer lugar, la lógica vertical de la matriz presenta ciertas inconsistencias entre las Actividades y los Componentes. La redacción de las Actividades pareciera indicar que se trata en realidad de los Componentes que debería entregar el programa. Además, la redacción de los Componentes es amplia y ambigua lo que no permite identificar con claridad cuáles son los bienes o servicios que pretende

entregar el programa. Al respecto, se ha planteado que el programa considere la posibilidad de sustituir los actuales Componentes por las actuales Actividades, lo que tendría más sentido dado el Propósito del programa. En cuanto a la lógica horizontal, la principal debilidad está en los medios de verificación y en que los indicadores en general no están orientados a impulsar el desempeño del programa.

Complementariedades y coincidencias con otros programas

Con base en la información entregada por el programa se identificó coincidencia con cinco programas federales dada la similitud entre el propósito del programa y el de los programas federales. El programa estatal podría generar apoyos específicos, con base en criterios de focalización, para otros grupos no apoyados por las iniciativas federales. De esa manera, podría atenderse a más población potencial sin riesgo de duplicar esfuerzos.

HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El hallazgo más importante es que el programa no cuenta con un diagnóstico que muestre las causas y consecuencias del problema público que pretende atender. Esto tiene como consecuencia que el programa no cuenta con información para saber qué tipo de intervención sería la más efectiva para solucionar el problema público. En consecuencia, el programa no puede definir qué tipo de apoyo entrega ni tiene identificada la población potencial que presenta el problema. Esta ausencia implica que el programa puede estar funcionando sin saber exactamente qué quiere lograr y en quién lo quiere lograr, lo cual es un vacío importante en el diseño del programa.

En línea con lo anterior, fue identificado que el programa no tiene un documento normativo que señale específicamente qué tipo de apoyo entrega el programa, o cuales son los procesos clave para la implementación del programa. Esta ausencia implica que el programa carece de un rumbo para la operación y que no es posible identificar y asignar responsabilidades específicas que permitan alcanzar el propósito del programa.

En cuanto a la MIR del programa, existen deficiencias tanto en la lógica vertical como en la lógica horizontal, lo cual se debe claramente a la ausencia del diagnóstico y de un proceso de deliberación fundamentado para identificar los mecanismos causales que permitirían resolver el problema público.

ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/ DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa tiene identificado el problema que quiere atender	1	El programa debe construir un diagnóstico alrededor del problema a fin de identificar adecuadamente un mecanismo causal que permita resolver el problema público
Contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados	El propósito del programa no está claramente vinculado a una estrategia, objetivo y Eje del PED.	6	Identificar y hacer explícita la vinculación del programa con el PED. Esto podría dar mayor sentido y pertinencia a la operación del programa.
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	La MIR cuenta con elementos débiles debido a un diseño basado en información de diagnóstico incompleta.	13-22	Replantear la MIR una vez que se cuente con un diagnóstico completo que identifique las causas del problema.
DEBILIDAD O AMENAZA			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa no cuenta con un diagnóstico que respalde la teoría causal que plantea el árbol de objetivos y el problema central no es consistente con el propósito de la MIR	2	Construir un diagnóstico que revele con claridad e información oficial y replicable las causas del problema
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa no cuenta con evidencia teórica o empírica que respalde el tipo de intervención	3	Buscar en experiencias internacionales evidencia de intervenciones que hayan logrado mayor equidad de género.
Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	El programa no tiene definidas ni cuantificadas sus poblaciones potencial y	8-12	Definir las poblaciones y elaborar una metodología para cuantificarlas. Lo

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/ DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	objetivo. Tampoco cuenta con estrategia de cobertura		anterior permitiría diseñar una estrategia de cobertura.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La coherencia de la MIR no está completa. Hay elementos a mejorar en la lógica vertical (referente con el diagnóstico) y en la lógica horizontal (referente a los medios de verificación).	13-22	Fortalecer tanto la lógica vertical como horizontal de la MIR y depurar la batería de indicadores para mantener los más relevantes para el monitoreo del programa
Complementariedades y coincidencias con otros programas	No es posible determinar posibles coincidencias o complementariedades derivado de las débiles condiciones del diseño del programa	24	Realizar un análisis sobre las posibles complementariedades para potenciar los resultados del programa desde una perspectiva de integración entre políticas.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Pregunta	ASM (Recomendación)
1	<p>El programa debe definir un plazo para revisar y actualizar el árbol de problemas toda vez que la definición del problema presenta áreas de mejora en su redacción. El plazo usualmente está en función de la problemática que el programa pretende atender. En este caso, ante la situación de vulnerabilidad y el no ejercicio de sus derechos, un periodo adecuado podría ser cada año, es decir, cada vez que se tiene información sobre la problemática. El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un Sistema de indicadores de género, el cual reúne información tanto de registros administrativos como encuestas a nivel estatal que podrían servir de base.</p>
2	<p>El programa debe desarrollar un documento de diagnóstico que respalde el árbol de problemas que presenta y en el cual se define el problema que pretende atender. El diagnóstico podría contener, como elementos mínimos: 1) identificación y estado actual del problema, 2) evolución del problema, 3) experiencias de atención, 4) árbol de problemas, 5) árbol de objetivos, 6) determinación y justificación de los objetivos de la intervención, 7) cobertura. Para más detalle del contenido del diagnóstico podrían consultarse los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de PEF, emitido por CONEVAL y la SHCP</p>
3	<p>El programa debe realizar un recuento de las experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema señalando sus logros, fallos y resultados. El objetivo de esta sección es validar el análisis de las causas y consecuencias del problema e incorporar en el diseño de la intervención los elementos exitosos de otras estrategias.</p>
5	<p>El programa debe fomentar que en los documentos de planeación institucionales de la entidad se haga un reconocimiento explícito de las mujeres como un grupo con necesidades específicas, a fin de contar con más acciones concretas de gobierno.</p>
6	<p>El programa debe promover el reconocimiento de estrategias dentro del PED que aludan específicamente a las mujeres.</p>
8	<p>El programa debe formalizar un documento en el que se definan las poblaciones potencial y objetivo. Para la población potencial, es necesario identificar a la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y que pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas. En cuanto a la población objetivo, es necesaria la identificación de la población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo (plazos anuales son útiles); se deberá especificar su localización geográfica (es importante identificarla por región o municipio, dependiendo de la capacidad de gestión</p>

Pregunta	ASM (Recomendación)
	<p>del programa y su presencia territorial), y sus características socioeconómicas o demográficas. Con base en la dinámica de la población potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones. En este sentido, el programa también debe identificar los criterios de focalización con los cuales llevará a cabo la selección de beneficiarios, que deben responder a las características de la población objetivo.</p>
<p>9</p>	<p>El programa debe contar con un registro sistemático sobre la población atendida dentro de un padrón de beneficiarios. Es necesario que el padrón incluya las características de la población atendida y el tipo de apoyo entregado, como mínimo. Además, debe existir una estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa propuesto.</p>
<p>10</p>	<p>El programa debe diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo que le permita construir un proceso de planeación factible para ampliar la población atendida gradualmente teniendo como referencia la población potencial. El objetivo es contar con información que permita identificar el área de intervención del programa y las características socioeconómicas de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. En este sentido se deberán incluir metas de cobertura anuales y metas para el sexenio que sean congruentes con el presupuesto esperado del programa y con la dimensión de la población potencial.</p>
<p>11</p>	<p>El programa debe construir mecanismos de acceso a la información y de rendición de cuentas con el objetivo de mostrar sus avances y permitir que cualquier ciudadano pueda constatar los logros alcanzados. Entre los mecanismos se puede considerar un portal electrónico para el programa, ligado al de la UR, en el que sea posible identificar las Reglas de Operación, la información sobre presupuesto, MIR (completa con indicadores), las opciones para realizar solicitudes de información, los formatos de aplicación al programa, in-formación de contacto, etc.</p>
<p>12</p>	<p>En concordancia con lo señalado en el ASM correspondiente a la pregunta 9, el programa debe definir y transparentar su proceso de selección de beneficiarios. Para ello es imprescindible definir los criterios de focalización con los cuales se definirá la entrega de apoyos. El proceso de selección de beneficiarios debería quedar totalmente claro en las reglas de operación del programa, las cuales deberían estar disponibles para cualquier ciudadano en un portal electrónico del programa. El proceso de selección de beneficiarios debe esclarecer los criterios de elegibilidad y el procedimiento que la población potencial tendría que seguir para acceder a los apoyos del programa. Por esta razón, es de suma importancia que las reglas de operación estén disponibles con facilidad en portales electrónicos.</p>

Pregunta	ASM (Recomendación)
13	El programa debe revisar la serie de Actividades incluidas en la MIR pues están redactados y tienen todas las características para figurar como Componentes de la MIR.
14	El programa debe revisar la redacción de los Componentes incluidos en la MIR o considerar seriamente sustituirlos por las Actividades, las cuales tienen todo el perfil de Componentes en sí mismos.
15	El programa debe considerar, como una primera propuesta, que las Actividades podrían convertirse en los Componentes de la MIR, toda vez que representan bienes o servicios que el programa podría entregar para lograr su Propósito (incluso aparecen redactados como Componentes en la MIR 2018).
16	El programa debería considerar revisar la redacción del resumen narrativo del Fin, toda vez que parece ser un objetivo de menor rango que el Propósito.
17	El programa debe trabajar en la construcción de un documento normativo que establezca sus reglas de operación. Esto con el objetivo de hacer explícitos los objetivos del programa, su alineación, sus principales procesos operativos y criterios de focalización, etc. Con base en las reglas de operación sería posible identificar si la MIR corresponde con los objetivos del programa y con sus mecanismos de operación y el tipo de apoyos previstos.
18	El programa debe fortalecer la lógica horizontal de la MIR a partir de la incorporación de Medios de verificación de calidad, es decir, que permitan identificar las fuentes de información que nutren a los indicadores de la MIR. En concreto, es necesario que el programa revise la redacción del indicador de propósito puesto que no es clara y que para los indicadores de Componentes y Actividades los medios de verificación sean claros sobre la fuente de información.
19	El programa debe diseñar y construir Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores contenidos en la MIR. Lo anterior con el objetivo de contar con toda la información necesaria para identificar las principales características de los indicadores. Las fichas técnicas deben contener: a. Nombre, b. Definición, c. Método de cálculo, d. Unidad de Medida, e. Frecuencia de Medición, f. Línea base, g. Metas, h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
20	El programa debe considerar hacer explícita la forma en que define sus metas (con base en planes sectoriales o a partir de resultados en ejercicios anteriores, considerando capacidad de gestión y presupuesto) y revisar las metas incluidas en la MIR toda vez que tal como están definidas actualmente no parecen estar orientadas a resultados. El

Pregunta	ASM (Recomendación)
	programa debe revisar que las metas sean congruentes con las líneas base definidas y con el sentido del indicador.
21	En línea con lo señalado en el ASM de la pregunta 18, el programa debe considerar mejorar los medios de verificación incluidos en la MIR. En concreto, debe quedar claro el tipo de fuente (oficial o institucional), el nombre completo del medio de verificación, el método de cálculo y la característica de ser medios de verificación públicos para que cualquier ciudadano pueda tener acceso y verificar la información presentada por el programa.
22	En línea con lo señalado en el ASM de la pregunta 18, el programa debe considerar mejorar los medios de verificación incluidos en la MIR. El énfasis debe estar en aclarar las fuentes que nutren la información de los indicadores y que esas fuentes sean públicas y transparentes para que cualquier ciudadano pueda tener acceso a esa información y con ello verificar que los resultados del programa son fidedignos.
24	El programa debe considerar la definición de unos criterios de focalización que le permitan atender a grupos no atendidos por otros programas que persiguen el mismo Propósito.

CONCLUSIONES

La presente evaluación de diseño identificó claras deficiencias en la lógica interna del programa que es necesario atender con prontitud a fin de contar con una intervención bien dirigida para contribuir a mejorar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad. En una entidad como Oaxaca con problemas de desigualdad social tan importantes y con una diversidad cultural tan amplia es absolutamente necesario promover y fomentar acciones para la equidad de género.

Los resultados de esta evaluación muestran que el programa tiene importantes áreas de mejora para definir una intervención precisa que contribuya a resolver el problema público que pretende atender. Por esa razón es fundamental que el programa desarrolle un diagnóstico coherente e integral que le permita identificar mecanismos causales claros para generar intervenciones específicas. Con base en ese diagnóstico es importante que el programa defina la población potencial y objetivo que pretende atender y que asigne tareas claras para nutrir el diseño de la MIR.

En este sentido, resulta igualmente sustantivo que el programa desarrolle unos lineamientos de operación que normen los procesos clave que conforman la operación del programa. Contar con una MIR sólida con una lógica vertical coherente es esencial para tener certeza sobre el rumbo que debe seguir la implementación del programa. Asimismo, fortalecer la lógica horizontal es indiscutiblemente una asignatura pendiente a fin de contar con indicadores pertinentes y relevantes que permitan monitorear el desempeño del programa y generar información que nutra los ejercicios de rendición de cuentas.

ANEXOS

Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"

El programa no presentó una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, toda vez que no están definidas.

Anexo 2 "Indicadores"

Ver archivo anexo

Anexo 3 "Propuesta de mejora de la MIR"

Ver archivo anexo

Anexo 4 "Complementariedad y coincidencias entre programas"

Ver archivo anexo

Anexo 5 "Bitácora de Información"

Ver archivo anexo

Anexo 6 "Datos de la instancia evaluadora"

Nombre y tipo de evaluación	EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES
Nombre de la instancia evaluadora	ExploraMetrics
Nombre del coordinador de la evaluación	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce

	Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista Fabián Bonilla Yarzabal Mireya Patiño Peña
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de la Gubernatura
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Vicente Mendoza Téllez Girón

BIBLIOGRAFÍA

1. **Árbol de problemas y objetivos**
2. **Ficha del programa 2017 y 2018**
3. **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**
4. **Objetivos de Desarrollo Sostenible: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>**
5. **Matriz de Indicadores para Resultados 2018**
6. **Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2016**
7. **Marco Estratégico**
8. **Documento de identificación, caracterización y base de datos**